



El progreso
es de todos

Mincomercio



CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA

Acta No. 045

Sesión ordinaria del CTCP

Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2020

Hora: 9:00 AM

Ubicación: Virtual por plataforma Microsoft Teams

Asistentes:

NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO
WILMAR FRANCO FRANCO	CTCP	CONSEJERO - PRESIDENTE
CARLOS AUGUSTO MOLANO RODRÍGUEZ	CTCP	CONSEJERO
LEONARDO VARÓN GARCIA	CTCP	CONSEJERO
JESUS MARÍA PEÑA BERMÚDEZ	CTCP	CONSEJERO

Orden del día.

1. Verificación del quórum.
2. Consideración y aprobación del orden del día
3. Comité de reforma de la Revisoría Fiscal
4. Varios

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



009.v20

GD-FM-

Desarrollo de los temas discutidos en la reunión.

1) Verificación del Quórum.

Revisada la asistencia se establece el total del quórum para llevar a cabo la reunión, a través de la plataforma Microsoft Teams.

2) Consideración y aprobación del orden día

El orden del día propuesto por el presidente del CTCP ha sido aceptado por parte de los consejeros.

3) Comité de reforma de la Revisoría Fiscal

Los consejeros discuten cual es el mejor esquema para el comité de reforma de la revisoría fiscal, a lo cual se propone lo siguiente:

El consejero Carlos Augusto Molano se refiere a la importancia de la democracia por parte de todos los comités del CTCP, para ello requiere que la democracia tenga en cuenta diferentes actores y voces que pueden llegar a pensar diferente, por lo anterior no es adecuado la existencia de un comité base que elabore las propuestas para que los comités regionales las examinen.

El consejero Jesús María Peña refiere que es adecuado la existencia de un comité base para que este elabore una propuesta que pueda ser enviada a cada comité regional, con el objetivo que sean ellos quienes aporten al comité base, quien debe definir la propuesta definitiva a ser enviada al CTCP, pero que está de acuerdo en aceptar lo que se prueba por la mayoría el consejero si se concluye que es lo mejor.

El consejero Leonardo Varón expone que el comité de revisoría fiscal debería funcionar partiendo de propuestas (como por ejemplo las enviadas a la Superintendencia de Sociedades) las que deberían ser enviadas a los comités regionales para que las analicen y envíen sus propuestas eliminando o adicionando lo que convengan en cada comité regional, posteriormente se crearía un comité central compuesto por los presidentes de cada uno de los comités regionales, quienes se encargarán de consolidar y enviar la propuesta al CTCP, quien previo estudio y aprobación por parte de sus

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-

009.v20



miembros lo trasladará al Gobierno Nacional para que sea presentado como proyecto de ley.

El consejero presidente Wilmar Franco expone que al igual que con el comité de la profesión contable, los comités regionales deben realizar sus propuestas para que ellas sean estudiadas posteriormente por un comité nacional compuesto por las autoridades, los presidentes de cada comité y empresarios, el cuál consolidará las propuestas definitivas que serán enviadas al CTCP.

En virtud de lo anterior, los consejeros aprueban lo siguiente:

- 1) Una vez que el presidente del consejo, Wilmar Franco, presente oficialmente en la sala una exposición del proyecto, el documento que fue remitido el año anterior a la superintendencia de sociedades, esta se remitirá a todos los comités que se han conformado para estudiar el proyecto de revisoría fiscal en el país, junto con otras propuestas que se remitieron a esta entidad, en desarrollo del proyecto de reforma al código de comercio - mesa de revisoría fiscal, modificación de los artículos 203 a 217 del código de comercio.
- 2) Recomendar a la Comisión Intersectorial la creación de un subcomité en el cual participen las autoridades de regulación, normalización y supervisión, ello con el fin de escuchar los diferentes puntos de vista de las autoridades en relación con una posible reforma a la revisoría fiscal. Se esperaría que este comité fuera una instancia de la comisión intersectorial, que tiene como objetivo la coordinación entre autoridades previstas en la Ley 1314 de 2009.
- 3) La mayoría de los miembros del consejo aprueban, que las propuestas que por consenso alcancen los comités departamentales y regionales, de forma individual o consolidada, serán remitidas al Consejo Técnico de la contaduría Pública, conforme al reglamento, también serán enviadas al comité nacional que se conformará, para su estudio, revisión, y discusión. El CTCP también revisará y discutirá con otros grupos de interés, como empresarios y autoridades, las propuestas recibidas, ello con el fin de consolidar una propuesta definitiva que será remitida al Gobierno Nacional, por intermedio del Ministerio de Comercio de Industria y Turismo.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-

009.v20



- 4) Se aprueba la creación de un comité interno de trabajo en el CTCP, en el cual participarán todos sus miembros, su objetivo será estudiar y analizar los diferentes temas que afectan el ejercicio de la revisoría fiscal y las propuestas que se reciban de los comités. En él se trabajará con el objetivo de alcanzar consensos y establecer mecanismos de comunicación adecuados, conforme a los requerimientos de la Ley.

Constancia sobre la decisión anterior: A pesar de lo anteriormente aprobado, el consejero Jesus Maria Peña deja constancia que el insiste en la conveniencia e importancia de la existencia del comité central de Bogotá que viene funcionando desde el mes de febrero, el cual condensaría las propuestas regionales en un documento único que entregaría como insumo al CTCP.

4) Varios

No se presentan otros temas. Se procedió a levantar la sesión a la 11:45 AM. del 17 de septiembre de 2020.

Para constancia firman:


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente


LEONARDO VARÓN GARCÍA
Secretario

Proyectó: Wilmar Franco Franco, Leonardo Varon Garcia
Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco, Leonardo Varon Garcia, Carlos Augusto Molano, Jesús Maria Peña Bermúdez

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-

009.v20